

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.269

Miércoles 8 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2705114

MINISTERIO DE HACIENDA

DESIGNA EN CALIDAD DE ABOGADO CONSEJERO SUPLENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO A FUNCIONARIO QUE INDICA

Núm. 821.- Santiago, 4 de agosto de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1993, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N° 1.383, de 1979, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento orgánico del Consejo de Defensa del Estado; en el decreto supremo N° 628, de 2025, del Ministerio de Hacienda, que dispone cese de funciones de abogado consejero del Consejo de Defensa del Estado; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

- Que, mediante el decreto supremo N° 628, de 2025, del Ministerio de Hacienda, se dispuso el cese de funciones de don Jaime Fernando Guillermo Varela Aguirre, RUT N° 6.299.820-2, abogado Consejero del Consejo de Defensa del Estado a contar del día 27 de abril de 2025, por el cumplimiento de la edad de setenta y cinco años.
- Que, por lo anterior, existe un cargo vacante de Abogado Consejero del Consejo de Defensa del Estado a contar del día 27 de abril de 2025.
- Que, por su parte, el artículo 4 del decreto con fuerza de ley 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, señala que las personas que desempeñen cargos de planta podrán tener la calidad de titulares, suplentes o subrogantes, siendo suplentes los funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a 15 días.

Decreto:

- Desígnase, a don Jorge Mario Escobar Ruiz, cédula de identidad nacional N° 8.468.891-6, abogado litigante de Planta del Consejo de Defensa del Estado, Grado 4° de la Escala Única de Sueldos, en calidad de abogado Consejero suplente, grado 1° C de la Escala Única de Sueldos, del Consejo de Defensa del Estado, en reemplazo de don Jaime Fernando Guillermo Varela Aguirre, a contar del 4 de agosto de 2025, hasta la designación del titular o por un plazo máximo de seis meses.
- Determinase que, por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

CVE 2705114

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

